

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-00623

Teniendo en cuenta que la parte actora agotó derecho de petición ante Sanitas EPS a fin de obtener copia de la historia clínica de Jesús Alberto Duarte Castillo, qepd, (PDF 3), sin obtener respuesta sobre el particular, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 173 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

Solicitar a la EPS Sanitas, que remita con destino al asunto de la referencia la referida historia clínica. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 99 fijado el 6 de OCTUBRE de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7510f6eec41f0b904ef7e71ceb44e2581082c6d50e0c275f54d070556da62bc**

Documento generado en 05/10/2022 05:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>